Lo que se manda

[illegible] Ayuntamiento

[illegible] Sanchez [illegible]

[illegible] Alcalde [illegible]

Don Juan de Ocarate — Juan de Goroztegui — Juan de Ayzaguirre

Ruy Lopez Romaga — Pedro de Ruesagasti

Juan de Ruesagasti — Juan Saez de Berazartu

Juan de Goitia — Juan de Elusa

Juan de Uguet

Antonio — Juan Ochoa de Zagarra

La sala del ayuntamiento de las casas del Rey
de la villa de Vergara a tres dias del mes de
diziembre de mill y seis y onze años estando juntos
el señor Don Juan de Ocarate alcalde ordinario de la dicha
villa y su jurisdicion — Juan Martin de Goroztegui procurador sindico
general — Miguel Ochoa de Romaga — Juan Garcia de
Ruesagasti regidores y Martin de Ugalde diputado
del cuerpo de la dicha villa y Pedro Garcia de Ruesagasti
diputado de Vrianco — Juan Martin de Ayzaguirre y Adrian
de Ondarza — regidores y Juan Saez de Be-
razartu diputado de la parroquia de Oxaldo
Juan de Elusa regidor y Juan de Goitia y Juan de Uguet
diputados del partido de Ancuola — y estando ansi
juntos en presencia de mi el presente escrivano
el dicho señor alcalde propuso y dixo que convenia
hazer las honras y sentimiento por la Reyna
nuestra señora que esta en la santa gloria — por esta vez
pues se avia hecho en otras villas y

Sobre las honras de la reyna nuestra señora

Los dichos Juan de Lensa e Juan de Gostiar
Juan de Ugarte, y lo mismo traigan
los señores del Regimiento de [illegible]
[illegible] y del cuerpo de la villa [illegible]
[illegible] contra ellos, y que
los dichos [illegible] se pongan
[illegible] de [illegible] gracia de
[illegible] quien no lo [illegible]
[illegible] para que [illegible] se le ordene
el dia en que se han de hazer = y sin
embargo, desde luego acordaron de
hazer las dichas honras el dia sabado
[illegible] que seran a diez y ocho
[illegible] e diez e nueve
de este mes presente = y los dichos
Regidores [illegible] de Ancho la dixeron
que contradezian e contradixeron
los dichos [illegible] y protestaron de no contribuir
[illegible] de que pedieron testimonio,
[illegible] de lo cumplan
[illegible] contra ellos /
Y en seguida el dicho señor Alcalde dixo que como
Hernando, los dias pasados avia venido
a esta villa = el señor licenciado Salazar
Inquisidor de la santa Ynquisicion de Logroño,
de paso, y se como hera su venida de
prisa, fue necesario hazer acogida y re-
galar como se avia hecho, y se avia puesto
el gasto, asta en cantidad de veynte ducados,
y porque hera esto cosa ordinaria con-
tenia se pague del haver general deste
concejo, sobre lo que conferido, se acordo
y mando, que se le paguen del primer
dinero que hubiere deste [illegible] de moyna
quien parezca puesto el gasto, por orden
del dicho señor Alcalde, los dichos veynte ducados,
y se le haga libranza para ello

Sobre lo que gasto
con la venida del Sr.
Ynquisidor Salazar

Nombramiento de los dos Sedores de [illegible]

y en esto no baron para ver mirar
y jozgar las quentas generales
de este concejo, que no conzurrio [illegible]
y que estava no [illegible] primero [illegible]
[illegible] Juan [illegible] de Corvesagasti
[illegible] de la [illegible]
[illegible]

Entrega el reg.o el Juez.o de Fuenterrabia

[illegible] Juan de Corvesagasti
[illegible] por
esta [illegible] la Junta general de Fuen-
terr.a y [illegible] el reg.o de la dha Junta
y [illegible] el reg.o de los [illegible]
[illegible] y [illegible] lo que
[illegible] la dha Junta [illegible]
y que se le pague [illegible] los [illegible]
del dho reg.o, mandaron se le pague
del primer dinero que hubiere del [illegible]
y con esto se acabo este ayuntam.to y [illegible]
maron los que [illegible] de [illegible]
para esto, en nueve de este mes
no vala [illegible] vala

[illegible] Juan de Galarreta [illegible] Juan [illegible] Gorostegui [illegible] Martin de Estema Galarreta

Juan de Corvesagasti [illegible] Pedro de Corvesagasti

Juan [illegible] Juan de [illegible] [illegible] Antemi

Juan de Galarreta

Ayuntam.to

En la sala de la ayuntam.to de las casas de la
villa de Vergara [illegible]
del mes de [illegible] de mil [illegible]